

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2018 00046 00  
Demandante : Fabio José Botello Cortés  
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca  
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que fija fecha para continuación de audiencia de pruebas

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 195, c. 01) y la providencia mediante el cual el Consejo de Estado estimó bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto del 31 de enero de 2019 (fl. 186-188, c. 01), se fijará fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

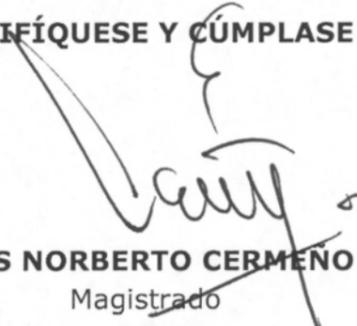
Se le recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ORDENAR** el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, que mediante providencia del 28 de agosto de 2019 estimó bien denegado el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto proferido por el Tribunal Administrativo de Arauca el del 31 de enero de 2019.

**SEGUNDO: CITAR** para la continuación de la audiencia de pruebas, la cual se celebrará el miércoles, once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las diez y cincuenta y dos minutos de la mañana (10:52 A.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado